



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ARTÍCULO 43 LEY 1849 DE 2017

REFERENCIA: 2019-072-1 (201900207 ED. – Fisc. 43 Esp.) AFECTADOS: JUAN DE JESÚS MORA SEPÚLVEDA Y OTROS

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad en auto de 21 de noviembre de 2022, se procede a correr traslado por el término de diez (10) días hábiles, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, conforme lo prevé el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, que modificó la Ley 1708 de 2014.

INICIA: DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M.

VENCE: DOS (2) DE MARZO DE 2023 A LAS 5 P.M.

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria